

Art. 22. *Prescripción de infracciones y sanciones.*—Las infracciones leves prescribirán a los seis meses, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años.

Las sanciones impuestas por faltas leves prescribirán al año, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años.

El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido, y el de las sanciones desde el día siguiente a aquel en que adquiriera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Art. 23. *Responsabilidad.*—Las acciones u omisiones que infrinjan lo establecido en esta ordenanza generarán responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la exigible por la vía penal o civil, u otro orden en que puedan incurrir.

Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta ordenanza corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que se cometan y de las sanciones que se impongan. Asimismo, serán responsables subsidiarios de las sanciones impuestas a las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades, quienes ocuparan el cargo de administrador en el momento de cometerse la infracción.

Art. 24. *Ejecución subsidiaria.*—En el que caso de que se produzca el incumplimiento de los requerimientos enunciados en los artículos anteriores, y mediante la imposición de multas coercitivas no se lograra el cumplimiento del mismo, se podrá proceder por los servicios municipales a la ejecución subsidiaria, con cargo al infractor, de las medidas que sean necesarias para la restauración.

No será necesario requerimiento previo, pudiendo procederse de modo inmediato a la ejecución, cuando la persistencia de la situación pudiera derivarse en un peligro inminente para la salud humana, los recursos naturales o el medio ambiente.

Art. 25. *Régimen supletorio.*—En todo lo que no esté previsto en esta ordenanza será de aplicación la Ley 10/1998, de Residuos, la normativa autonómica en esta materia y las disposiciones de régimen local que la complementen.

Navacerrada, a 28 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/25.944/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de inicio de expediente sancionador que a continuación se especifica, y para que sirva de notificación a don Marcelino de Luis López, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Expediente número: 02/09.

Denunciado: don Marcelino de Luis López.

Último domicilio conocido: calle Pobladora del Valle, número 18, 28037 Madrid.

Normativa infringida: Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Navacerrada, artículos 5.6.2.A; 5.6.3; 11.4.3.D y 11.4.3.A.

Tipificación de la infracción: Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículo 204.3.a).

Hechos:

— Exceso de altura de la edificación. Regulada en los artículos 5.6.2.A, 5.6.3 y 11.4.3.D de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navacerrada de 1999.

— Exceso de edificación. Regulada en los artículos 11.4.3.A y 11.4.3.D de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navacerrada de 1999.

Calificación: grave.

Sanción: multa de 30.001 a 600.000 euros.

Órgano competente para resolver: Alcaldía del Ayuntamiento de Navacerrada.

Instructora: doña Rocío Da-Cunha Palomino.

Secretaria: doña Inmaculada Iglesias Ranz.

Recusación: el denunciado podrá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de interposición de alegaciones y prueba: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navacerrada, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/9.568/09)

NAVACERRADA

PERSONAL

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de agosto de 2009, y como consecuencia de la finalización del proceso selectivo, mediante promoción interna, de una plaza de cabo de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase policía local y sus auxiliares, grupo C, subgrupo C2, nivel de complemento destino 16, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, se ha efectuado el nombramiento a favor de don Alfredo Ferrero de la Rubia, con documento nacional de identidad número 5394016-X.

Navacerrada, a 1 de agosto de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/26.981/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de julio de 2009 el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato para la gestión indirecta del servicio de cafetería en el Estadio Municipal "Mariano González", de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

1. Objeto del contrato: gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio de cafetería en el Estadio Municipal "Mariano González", de Navalcarnero (Madrid).

2. Tipo de licitación:

— Canon: 2.280 euros, anuales, al alza.

3. Plazo de concesión: cuatro años, sin posibilidad de prórroga.

4. Garantías:

— Provisional: 273,60 euros.

— Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

5. Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

6. Apertura de plicas: segundo día hábil al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

7. Los pliegos, memoria y documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente, la citada documentación podrá obtenerse a través del perfil del contratante, en la página web institucional del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid). Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/3.040/09)

ORUSCO DE TAJUÑA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de renovación e infraestructuras y pavimentación de la avenida de la Paz, lo que se publica a los efectos

del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Orusco.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 4/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras.
 - b) Fecha de publicación: 27 de abril de 2009.
 - c) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ...
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 444.999,86 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 8 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Urbacón Criptana, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 444.874,84 euros.
 - e) Plazo de adjudicación: tres meses.

En Orusco de Tajuña, a 14 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/9.237/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Miramadrid Financiera, Sociedad Limitada", licencia de apertura calificada para la instalación de una oficina inmobiliaria en el centro comercial "Miramadrid", parcela CO-01, sector 8, locales 19.1 y 19.2, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 31 de julio de 2009.—El alcalde en funciones (firmado).

(02/9.526/09)

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de la fecha que se indica, se ha procedido al nombramiento del personal eventual que a continuación se relaciona:

Apellidos y nombre: Gómez-Acebo Avedillo, María Luisa.
Documento nacional de identidad: 260681-E.
Fecha de la resolución: 29 de junio de 2009.
Cargo: secretaria del Grupo Municipal Socialista.
Dedicación: completa.

El régimen de sus retribuciones es el que figura incluido en la plantilla y anexo de personal de esta Corporación, aprobada por el Pleno correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de julio de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/26.910/09)

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de

la fecha que se indica, y de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador correspondiente, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento el siguiente:

Apellidos y nombre: Llorente Rodríguez, Luis.
Documento nacional de identidad: 7493178-P.
Fecha de la resolución: 20 de mayo de 2009.
Puesto: técnico auxiliar en sistemas de información.
Escala: Administración Especial.
Subescala: técnico subgrupo C1.
Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de julio de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/26.909/09)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de julio de 2009, aprobó con carácter inicial la modificación de créditos número 2 (créditos extraordinario y suplementos de crédito con cargo al préstamo establecido en el Real Decreto 5/2009, de 24 de abril) del presupuesto prorrogado para 2009, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se presenten alegaciones al mismo. Con la indicación de que en el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones a la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva con la sola incorporación de la certificación del secretario-interventor de que no se han presentado alegaciones o reclamaciones al expediente en el período de información pública.

Quijorna, a 31 de julio de 2009.—La alcaldesa, PD (decreto de 21 de julio de 2009), el primer teniente de Alcaldía, Óscar Maroto García (firmado).

(03/26.946/09)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna se halla expuesto al público el expediente número 659/09, de modificación de la ordenanza fiscal número 2, reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de julio de 2009.

Los interesados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de presentación: Registro General, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los lunes también, de diecisiete a diecinueve y treinta horas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Acuerdo definitivo: finalizado el período de exposición pública sin que los interesados hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quijorna, a 30 de julio de 2009.—La alcaldesa PD (decreto de 1 de julio de 2009), el primer teniente de alcalde, Óscar Maroto García.

(03/26.943/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 23 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ges-